

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE MONTAJES ESPECIALES 2.020. EXPEDIENTE H05/20

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de diciembre de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a la Homologación de Proveedores para el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento de homologación conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando las Bases y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, previa subsanación de errores y, como consecuencia de ello, ampliación de plazo, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, presentaron sobres las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, .S.L. quien presentó sobre el 15 de enero de 2.020.
- WORKOUT EVENTS, S.L. quien presentó sobre el día 17 de enero de 2.020.
- DANIEL RUÍZ FERNÁNDEZ, quien presentó sobre el día 17 de enero de 2.020.
- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L. quien presentó sobre el mismo día que la anterior.

III.- Con fecha 21 de enero de 2.020 se procedió a la apertura de los sobres y en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- WORKOUR EVENTS, S.L.

No presenta ninguna documentación de la solicitada en las bases. Ni siquiera la solicitud de participación por lo que las omisiones o falta de documentación resultan insubsanables.

EMPRESA.- DANIEL RUÍZ FERNÁNDEZ.

Presenta la documentación requerida salvo:

Código Seguro De Verificación:	YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:43:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==		



- No se presenta documento alguno que acredite que cumple con los criterios de solvencia económico financiera establecidos en el apartado 4.2.6 de las Bases. Consta únicamente una declaración jurada, pero no Impuesto de la Renta, IVA o documentación alguna que pueda analizarse.
- En relación a la solvencia técnica no consta en los certificados aportados importe alguno que permita analizar si se cumple con el requisito exigido en el apartado 4.2.7 de las Bases.
- Tampoco se acompañan los Certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Local, Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal y con la Seguridad Social (apartado 4.2.8 de las Bases).
- Tampoco se incluyen los compromisos señalados en los apartados 4.2.12 y 4.2.13 de las Bases.

EMPRESA.- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

- Requerir a DANIEL RUÍZ FERBÁNDEZ para que presente en el plazo de cinco días hábiles la documentación que se señala en el apartado I que le falta o es insuficiente, con la advertencia de que, de no verificarse el requerimiento, quedará excluida del procedimiento de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas."

IV.- Realizados los requerimientos, con fecha 31 de enero de 2.020 se procedió a levantar acta para comprobar el cumplimiento o no de los requerimientos, con el siguiente tenor literal:

"I.- Siendo las 10:15 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose que las empresas requeridas han cumplimentado los requerimientos efectuados en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos previos.

Código Seguro De Verificación:	YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:43:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==		



I.- Siendo las 10:15 horas del día 31 de enero de 2.020, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, comprobándose que el licitador DANIEL RUÍZ FERNÁNDEZ no ha cumplimentado el mismo y que, por tanto, queda excluido de la posibilidad de resultar homologado.

II.- En vista de lo anterior, todas las empresas excepto WORKOUR EVENTS, S.L. quien ni siquiera ha presentado solicitud ni documento alguno y por tanto queda excluida y DANIEL RUÍZ FERNÁNDEZ, que no ha cumplimentado el requerimiento efectuado, han cumplido con los requisitos exigidos para ser homologadas en el servicio de referencia y en las condiciones reguladas en la documentación del concurso.

III.- Por tanto, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de MONTAJES ESPCIALES 2.020 a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2.020 o la superación del límite presupuestario señalado en las bases:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.
- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L.

IV.- Se acuerda asimismo publicar las actas de apertura de sobres en el perfil del contratante y, cuando se tenga resolución del órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 10:30 horas del mismo día 31 de enero de 2.020”

V.- Por parte del Comité de Dirección de CONTURSA se dio traslado de toda la documentación del presente expediente al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no

Código Seguro De Verificación:	YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:43:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==		



discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberán homologarse a las empresas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en dichos documentos.

En base a lo anterior

RESUELVO


PRIMERO.- Homologar a los proveedores para montajes especiales 2.020, en las condiciones establecidas en las Bases, debiendo serles requerida la documentación pertinente sin la que no surtirá efectos la homologación, a las siguientes empresas:

- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.
- SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L.

Por tanto, no se puede homologar a las empresas excluidas al ser insubsanables los defectos apreciados, ya que ni siquiera ha procedido a incluir en el sobre la solicitud de homologación o, en el caso de DANIEL RUÍZ FERNÁNDEZ, no haber cumplimentado el requerimiento efectuado previa advertencia de sus consecuencias.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en las Bases a las empresas y requerirles los documentos que en derecho procedan y, una vez cumplimentado el requerimiento, comenzar a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Realizar las publicaciones que sean pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	05/02/2020 14:43:37	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YIaKuXgrCh7HeiqoPJC60g==			